

MENORES DE PICHINCHA. Quito, 11 de mayo de 2001.- Las 9h30.- VISTOS: Por el sorteo realizado avocamos conocimiento de la presente causa. En lo principal la petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, aceptándola al trámite especial. Por desconocer el domicilio actual del padre de la menor PAULINA ALFONDA CAMPODONICO SOSA, de conformidad con el art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone CITAR por la prensa al señor FRANK HECTOR

CAMPODONICO CASTRO, mediante tres publicaciones, por un diario de mayor circulación de la provincia, el extracto de la petición y esta providencia, en fechas distintas, a fin de que el citado comparezca a este Tribunal y manifieste su consentimiento u oposición a la autorización de viaje solicitada, si cumplido el plazo de veinte días din que el citado haya comparecido a este Tribunal, ni haya señalado domicilio judicial para sus posteriores notificaciones, se concederá la autorización de viaje solicitada en

su rebeldía. Téngase en cuenta el casillero judicial fijado y agréguese la documentación adjunta. Notifíquese.- f) Dr. Arturo Márquez M. Presidente; f) Dr. Anibal Ramos Vocal Médico; f) Lcda. Elena Salto Vocal Educadora f) Ab. Esteban Pantoja Secretario. **LO QUE CITO PARA LOS FINES DE LEY.** AB, ESTEBAN PANTOJA SECRETARIO TMP-2 Hay un sello pv/10316a.r.

Actor: Manuel Hipólito Ortiz López
Demandada: Yolanda Esperanza Olmedo Solano
Menor: Anthony Paul Ortiz Olmedo.
Causa. No. 1908. TM.2.- TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No.- 2.- Quito, Abril 11 del 2001, las 14hs - VISTOS.- Avocamos conocimiento de la presente causa, en vista del sorteo realizado. La petición de tornancia que antecede, se la califica de clara, cumplida y de reunir los demás requisitos de ley por lo que se la acepta a su trámite legal correspondiente.- En lo principal por haberse declarado bajo juramento de ley desconocer el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citar por la prensa a la señora, YOLANDA ESPERANZA OLMEDO SOLANO, por uno de los diarios de mayor circulación del lugar, por tres ocasiones con el contenido de esta demanda y providencia, a fin de que la demandada señale un casillero judicial en esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones, caso de no comparecer se la declarará en rebeldía y se proseguirá con el trámite respectivo.- Agréguese al proceso la documentación que se indica.- Téngase nota del casillero judicial señalado por el actor.- En la presente causa intervenga el Servicio Social.- NOTIFIQUESE.- f) Dr. Arturo Márquez, Presidente, f) Dr. Anibal Ramos, V. Médico, f) Lcda. Elena Salto, V. Educador.- Cantillo.- Atentamente, ESTEBAN B. PANTOJA C. SECRETARIO ABOGADO DEL TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA N° 2.- Hay un sello q/1712/A.A.

EXTRACTO TRIBUNAL PRIMERO DE PICHINCHA. Quito, 10 de mayo de 19120 - VISTOS.- realizado AVOCAMIENTO de la presente causa en lo principal in antecede es clara reúne los demás requisitos de ley por lo que se admite al trámite legal correspondiente por desconocer el domicilio actual del demandado afirma el actor que se dispone que DRIGO FERNANDEZ ABAD sea citado a nivel nacional en los días siguientes, de la obligación señalar casillero presente causa y testación a la citación los veinte días de la última que de no hacer resolverá sobre la sentada en rebeldía intervenga Servicio que emita su info NOTIFIQUESE.- ZALO INIGUYEN TE, Dr. EDUARDO VECAL MAFI(C) VELASCO VOC DORA, Dr. DIEGO SECRETARIO. Lo que comunico de ley. Atentamente, Dr. GONZALO IRPOZO PRESIDENTE DE LOS MENORES CHA.- Hay un sello q/2015387A C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, 17

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ZITROTRAVEL S.A

Se comunica al público que la compañía ZITROTRAVEL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de abril del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 01.Q.IJ.2377 de 11 MAYO 2001

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000, dividido en 2.000 acciones de US\$ 1 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Las actividades turísticas en general y principalmente a prestar alojamiento hotelero y extrahotelero, hospedaje y residencia de modo habitual y mediante prelo en hoteles...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 11 MAYO 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/10342a.r.

R. E.
AL SEÑOR RODRIGO FERNANDO VASCONEZ ABAD Y AL PUBLICO EN GENERAL LE HAGO SABER LO QUE SIGUE:
ACTOR: SEGUNDO EDUARDO MORENO CARRERA
DEMANDADO: RODRIGO FERNANDO VASCONEZ ABAD
MENOR: FERNANDA ESTEFANIA VASCONEZ MORENO
CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: TRIBUNAL PRIMERO DE MENORES DE PICHINCHA

EXTRACTO
ACTORA: Ligia Vargas Calza
DEMANDADO: Vargas Vega
CAUSA: Autorización del país.
MENORES: Vargas Calza.
CAUSA No. 2835, SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE Quito, 11 de Mayo 101100.- VISTOS: sorteo legal avocamiento de la presente causa en lo principal la antecede es clara reúne los requisitos de ley por lo que se la acepta al trámite legal correspondiente; actora bajo juramento de ley declara desconocer el domicilio actual del demandado y se dispone citar por la prensa a SE HERNAN VAZQUEZ mediante tres publicaciones en uno de los periódicos

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA TELEVISORA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA SERV